BICENTENARIO DEL PRIMER GRITO DE LA INDEPENDENCIA EN HISPANOAMERICA
Serie B
0412644
DR. JORGE JARA GRAU
NOTARIO-GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

01

--o-- ESCRITURA --o--

CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SYLCO S. A. EN COMPAÑIA INMOBILIARIA MONCA S. A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

CUANTIA $ 190.000,oo

"En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, doctor JORGE JARA GRAU, Abogado, Notario de este Cantón y testigos infrascritos, comparecen:- el señor doctor LEONARDO ANDRADE OCHOA, casado, en su calidad de Presidente de la Compañía INMOBILIARIA SYLCO S. A., según nombramiento que acompaña; y, los cónyuges señores Ingeniero ALFONSO ANDRADE OCHOA y doña PIEDAD PEÑAHERRERA DE ANDRADE OCHOA, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que vienen a otorgar esta escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruídos y a la que proceden de una manera libre y espontánea; para que la autorice me presentan la minuta que dice así:- " SEÑOR NOTARIO:-- Sírvase extender en el Protocolo de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste la de Reforma de Estatutos de INMOBILIARIA SYLCO SOCIEDAD ANONIMA, contenida en las manifestaciones siguientes:-- CLAUSULA PRIMERA:-- ANTECEDENTES.-- El catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario doctor Gustavo Falconí

CARTIERE MILIANI FABRIANO - ITALIA

Ledesma, comparecieron los señores Licenciado Fernando Manrique Morales y Emeterio de la Rosa Pinto con el fin de celebrar el contrato de constitución de la INMOBILIARIA SYLOO SOCIEDAD ANONIMA con un capital de DIEZ MIL SUCRES y con naturaleza civil.- Dicha escritura fué inscrita el diecinueve del mismo mes y año, en el Registro Mercantil.- Los accionistas fundadores cedieron sus acciones y después de sucesivos endosos, los actuales accionistas son:- el doctor Leonardo Andrade Ochoa, el Ingeniero Alfonso Andrade Ochoa, Gonzalo Ruíz Lara, Mayor Carlos Albán Valasco y Darío Machuca Palacios.-- CLAUSULA SEGUNDA:-- RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-- En sesión celebrada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas el catorce de Junio de mil novecientos sesenta y cinco se resolvió reformar los Estatutos Sociales del modo como se expresa a continuación y aumentar el capital social, a base de la conversión de los préstamos efectuados por varios accionistas a la Compañía haciéndoles aportes sociales y de los aportes en inmuebles efectuados por el socio Ingeniero Alfonso Andrade Ochoa, esta última aportación aprobada y ratificada en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta y cinco.- De estas dos actas así como del respectivo informe, se agregan las respectivas certificaciones para su incorporación al contexto de esta escritura.- Y la Junta autorizó al Presidente señor doctor Leonardo Andrade Ochoa para que celebre la respectiva escritura y su perfeccionamiento.-- CLAUSULA TERCERA:-- LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- En cumplimiento de dicha resolución, el compareciente doctor Leonardo Andrade Ochoa puntualiza las reformas de este modo.--

Serie B
1399109

ARTICULO PRIMERO:-- NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y PLAZO.-- Bajo el nombre de INMOBILIARIA MONCA S. A. se constituye una sociedad anónima civil de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil.-- ARTICULO SEGUNDO deberá agregar la siguiente expresión:- La Compañía no podrá dedicarse a la actividad mercantil.-- EL ARTICULO QUINTO dirá:-- El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS MIL SUCRES dividido en cuarenta acciones nominativas de CINCO MIL SUCRES cada una.- Dichas acciones se encuentran suscritas e íntegramente pagadas.-- ARTICULO SEXTO.-- Los títulos o acciones serán nominativos y serán numerados del cero uno al cuarenta, autorizados por las firmas del Presidente y del Gerente.-- Cada acción confiere derecho a un voto en las Juntas Generales de Accionistas.-- CLAUSULA CUARTA:-- APORTACIONES PROVENIENTES DE COMPENSACION DE CREDITOS.-- El aumento de capital de la Compañía de los diez mil sucres iniciales a doscientos mil sucres se lo ha obtenido en la siguiente forma:-- diez mil sucres aportados inicialmente, setenta y dos mil sucres aportados por el Ingeniero Alfonso Andrade Ochoa, mediante la tradición del inmueble urbano de García Moreno y Primero de Mayo; treinta y dos mil sucres, aportados también por el Ingeniero Alfonso Andrade Ochoa, mediante la tradición del inmueble de Playas (General Villamil); ochenta y seis mil sucres aportados por los socios de la Compañía, a prorrata mediante la compensación de sus créditos al ser pasados de la cuenta varios deudores y acreedores a la cuenta de capital.-- Los aportes en inmuebles serán descri-

CARTIERE MILIANI
FABRIANO - ITALIA

tes a continuación.-- Y los aportes en efectivo provenientes de la compensación según lo ya expresado, han sido como sigue:-- El Ingeniero Alfonso Andrade Ochoa:- treinta y cinco mil sucres que, sumados a los ciento diez mil sucres de su aporte en especies y cinco mil sucres de sus primitivas acciones, dan ciento cincuenta mil sucres; doctor Leonardo Andrade Ochoa, nueve mil sucres, sumados a un mil sucres,dan diez mil sucres; Gonzalo Ruiz Lara, dieciocho mil sucres que sumados a dos mil sucres primitivos, dan veinte mil sucres;Mayor Carlos Albán, nueve mil sucres que sumados a un mil sucres iniciales,dan diez mil sucres; Darío Machuca,nueve mil sucres que sumados con los mil sucres originales, dan diez mil sucres, con los cuales están pagadas los DOSCIENTOS MIL SUCRES de capital.-CLAUSULA QUINTA:- APORTACIONES EN INMUEBLES.-La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía autorizó al compareciente doctor Leonardo Andrade Ochoa para que reciba el aporte de dos inmuebles que efectúa el socio Ingeniero Andrade Ochoa, uno en Playas y el otro situado en Guayaquil, conforme a las descripciones detalladas a continuación:-- CLAUSULA SEXTA:-- HISTORIA DE DOMINIO Y DESCRIPCION DEL INMUEBLE SITUADO EN GUAYAQUIL.-- El inmueble urbano está signado con el número UNO de la manzana número CIENTO CUARENTA Y SEIS de la parroquia Tarqui situado en la intersección de la esquina Noreste de Primero de Mayo y García Moreno.- Dicho inmueble está sin edificar y tiene los siguientes linderos y dimensiones:- por el Norte, solar número cinco, con quince metros; por el Sur, la calle Primero de Mayo, con quince metros; por el Este, solar siete,con doce metros; y, por el Oeste, la calle García Moreno,con doce

SESQUICENTENARIO DEL PRIMER GRITO DE LA INDEPENDENCIA EN HISPANOAMERICA
Serie B
1546546
OBRAS NACIONALES SUCRE
EDUCACION PUBLICA SUCRE
DR. JORGE J. ... NOTARIO-GUA... REPUBLICA DEL ...

metros; medidas que hacen una superficie de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS.- El inmueble fué adquirido por el socio aportante Ingeniero Alfonso Andrade Ochoa el veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, por compraventa que le hiciera a su favor don Rómulo Torres Egüez, ante el Notario Gustavo Falconí Ledesma.- Dicha escritura fué inscrita en el Registro de Propiedad el treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.- A su vez, Rómulo Torres Egüez adquirió dicha propiedad por compra al doctor León Benigno Torres Andrade y señora Lucrecia Egüez de Torres, según consta de la escritura de veintisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, otorgada ante el Notario doctor Gustavo Falconí e inscrita en el Registro de la Propiedad el dos de Octubre del indicado año.- El doctor León Behigno Torres y señora adquirieron dicho solar por compra a los cónyuges señores Juan Belek Viteri y Rosa Icaza Galecio de Belek según consta de la escritura otorgada el doce de Agosto de mil novecientos cincuenta e inscrita el catorce de los mismos mes y año.- Los mencionados cónyuges Belek - Icaza adquirieron el mencionado solar por compra a la Compañía Intercambio y Crédito Sociedad Anónima, según consta de la escritura celebrada ante el Notario doctor Gustavo Falconí el dieciocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve e inscrita dos días después.-- CLAUSULA SEPTIMA:-- DESCRIPCION E HISTORIA DE DOMINIO DEL SOLAR SITUADO EN GENERAL VILLAMIL.-- El solar en Playas (General Villamil) está situado en las afueras de la población de General Villamil, parroquia del Cantón Guayaquil, siendo sus linderos los siguientes:-- por el Norte, el Campo de Aviación; por el Sur, posesión de los herederos del señor José Lindao;por

CARTIERE MILIANI FABRIANO - ITALIA

el Este, el carretero de Guayaquil a General Villamil; y, por el Oeste, posesión de Teófilo Mite.- El terreno mide cuatrocientos metros por cada uno de los costados.- Dicho solar fué adquirido por el aportante Ingeniero Alfonso Andrade Ochoa por compraventa a los herederos de José del Carmen Yagual y Dolores Lindao de Yagual el diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante el Notario doctor Angel Celio Chávez, e inscrita en el Registro de la Propiedad el seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.- Este solar está en posesión y dominio del aportante, en pleno goce, sin interrupción alguna ni embarazo desde la fecha de su adquisición hasta ahora.-- CLAUSULA OCTAVA:-- APORTACION.-- Los soleres materia de las precedentes descripciones, los aporta el Ingeniero Alfonso Andrade Ochoa a la INMOBILIARIA MONCA S. A. por la suma de CIENTO DIEZ MIL SUCRES, según valor en que han sido justipreciados por los peritos nombrados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, según aparece de las actas aparejadas y la aportación se efectúa sin que el aportante se reserve nada para sí a título alguno y transmite en la aportación todos sus derechos actuales y eventuales sobre las raíces aportadas.-- La Compañía,representada por su Presidente doctor Leonardo Andrade Ochoa acepta la aportación, conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.-- CLAUSULA NOVENA:-- COMPARECENCIA DE LA SEÑORA PIEDAD PEÑAHERRERA DE ANDRADE OCHOA.-- La señora Piedad Peñaherrera de Andrade Ochoa comparece como cónyuge del Ingeniero Alfonso Andrade Ochoa para expresar su conformidad a la transmisión de los dos solares descritos anteriormente y que su marido los aporta a la Compañía prenombrada en el

Serie B
1390875

valor de CIENTO DIEZ MIL SUCRES y que además la señora de A... de consiente en dicha aportación, sobre todo en los derechos que pudieran corresponderle en dichos inmuebles a título de gananciales por la sociedad conyugal que tiene formada con su prenombrado marido.-- CLAUSULA DECIMA:-- EVICCION, SANEAMIENTO Y GASTOS DE LA TRANSMISION.-- Los solares aquí aportados no están sujetos a ningún gravamen ni restricción en su uso, goce, posesión y dominio, sin embargo de lo cual el aportante responde por la evicción y saneamiento en los términos legales.-- Los gastos de esta escritura serán de la Compañía que recibe y acepta esta aportación.- Inclúyese el nombramiento de Presidente con lo cual acredita su personería el compareciente doctor Leonardo Andrade Ochoa, así como las actas de la Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas o informe pericial, para su debida inserción en este escritura.- Autorizamos a usted señor Notario para que obtenga la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad, haciendo notar que este aporte en inmueble tampoco paga impuesto alguno, al tenor de la exoneración vigente.--"---HASTA AQUI LA MINUTA.-- DOCUMENTO HABILITANTE.-- "Guayaquil, dos de Junio de mil novecientos sesenta y cinco.-- Señor Doctor Leonardo Andrade Ochoa,- Ciudad.- De nuestras consideraciones:-- Cúmpleme exteriorizar por medio de la presente, mi complacencia para hacerle conocer su designación de Presidente de la Compañía Sociedad Anónima Civil INMOBILIARIA SYLCO S.A., cargo para el cual fuera merecidamente designado en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy y en cuyo transcurso usted se sirvió aceptarla y prestar la promesa de su legal desempeño. Si fuere menester, esta comu-

CARTIERE MILIANI FABRIANO - ITALIA

nicación será el documento que acredite su personería.— Muy atento y seguro servidor,— Por Compañía Sociedad Anónima Civil Inmobiliaria Sylco S. A.— (firmado).- Gonzalo Ruía,- Gerente-Secretario.— Por mandato judicial queda inscrito este nombramiento de fojas diez mil doscientos ochenta y nueve, número dos mil setenta y uno del Registro Mercantil y anotado bajo el número siete mil seiscientos cuarenta y uno del Repertorio.— Quedan archivados los certificados del Registro y Defensa Nacional.— Guayaquil, treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cinco.- Doctor Guillermo Intriago A., encargado de las funciones del Registrador de la Propiedad.- (firmado).- G. Intriago A.— Hay un sello".— Esta escritura está exonerada de toda clase de impuestos en virtud del Decreto Supremo número dos mil ciento diecisiete publicado en el Registro Oficial número trescientos treinta y dos del catorce de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, y, además por los oficios números dos mil doscientos sesenta y tres de Febrero quince de mil novecientos sesenta y cinco e ICA-sesenta y cinco-ciento catorce del veinticuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco de los señores Ministro de Finanzas e Intendente de Compañías Anónimas, respectivamente.- Se agregan:- copias de las actas de Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria Sylco Sociedad Anónima, de fechas catorce y veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, el informe pericial, y los comprobantes de estar al día en el pago de los impuestos prediales.- Yo, el Notario, doy fe que después de haberse leído, en alta voz, toda esta escritura a los comparecientes a presencia de los tres testigos que concurren a este otorgamiento, señores Gabriel Bus-

SESQUICENTENARIO DEL PRIMER GRITO DE LA INDEPENDENCIA EN HISPANOAMÉRICA

Serie B
1390881

DR. JORGE JA... NOTARIO ... REPÚBLICA DEL ... GUA...

tamante Carbo, Edmundo Demóstenes Marcos y Guillermo Romero Merino, vecinos de esta ciudad, idóneos y conocidos por mí de lo que también doy fe, dichos otorgantes lo aprueban y lo suscriben con los mencionados testigos y conmigo el Notario, en un solo acto.- (FIRMADO).- L. Andrade Ochoa.-- A. Andrade Ochoa.- Piedad P. de Andrade.--Testigo:- Gabriel Bustamante.- Testigo:- E. D. Marcos.- Testigo:- Gmo. Romero Merino.-- J. Jara Grau".- DOCUMENTOS HABILITANTES:-- ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA SYLCO S. A., CELEBRADA EL DIA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-- "En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, a las once y diez minutos de la mañana, en el local social de García Moreno número ochocientos cuatro, se reunieron los socios de la Sociedad Anónima Civil Inmobiliaria Sylco S. A., señores Ingeniero Alfonso Andrade Ochoa quien es poseedor de cincuenta acciones al portador de cien sucres cada una; señor Gonzalo Ruíz quien es poseedor de veinte acciones al portador de cien sucres cada una; doctor Leonardo Andrade Ochoa quien es poseedor de diez acciones de cien sucres cada una; el señor Carlos Albán Velasco quien es poseedor de diez acciones al portador de cien sucres cada una; y el señor Darío Machuca Palacios quien también es poseedor de diez acciones al portador de cien sucres cada una.- Dirige la sesión el Presidente de la Compañía señor doctor Leonardo Andrade Ochoa y actúa de Secretario el Gerente de la Compañía señor Gonzalo Ruíz.- En consecuencia, , el Presidente de la Compañía doctor Leonardo Andrade Ochoa habiendo constatado que está reunido el capital social declara instalada la sesión.- El Se-

CARTIERE MILIANI
FABRIANO - ITALIA

cretario por mandato de la Presidencia tomó nota previamente de los números de acciones de cada uno de los socios de la Compañía en documento separado.- A continuación dispone el Presidente que el Secretario proceda a dar lectura de la convocatoria para esta Junta, la misma cuyo tenor es el siguiente:-CONVOCO a los socios accionistas de la Sociedad Anónima Civil Inmobiliaria Sylce S. A., para que concurran al local social de García Moreno número ochocientos cuatro en esta ciudad el día catorce de Junio de mil novecientos sesenta y cinco a las once de la mañana, con el fin de tratar sobre el proyecto de aumento del capital social de la Compañía en base del aporte de los bienes raíces de propiedad del accionista Ingeniero Alfonso Andrade.- Dicho aumento será hasta la cantidad de doscientos mil sucres.- Se adjunta ejemplares del proyecto de aumento de capital y reforma de Estatutos para cada uno de los socios.--Asimismo, convócase al Comisario de la Compañía señor José Román.-- Guayaquil, a seis de Junio de mil novecientos sesenta y cinco.- firmado).- Doctor Leonardo Andrade O.-- Presidente.- firmado).- Gonzalo Ruiz,-Secretario.- firmado).- José Román--Comisario.-- A continuación el Presidente de la Compañía expone el proyecto que en su oportunidad hubose entregado a todos los socios y que como se trata de aportar inmuebles, pide de esta Junta Extraordinaria de accionistas el que se nombre peritos avaluadores de dichos bienes en caso de cuente con la aquiescencia de la Sala en la aprobación del proyecto de aumento de capital social a base del predio urbano situado en esta ciudad sobre la esquina Noroeste de las calles Primero de Mayo y García Moreno y del predio situado en las inmediaciones de la parroquia General Villa-

Serie B 1390884

DR. JORGE JARA
REPUBLICA DEL EC...
NOTARIO-GUAYA...

mil , cuyos linderos, dimensiones y cabidas de ambos predios se encuentran detallados en el citado proyecto.- Acto seguido el señor Gonzalo Ruiz eleva a moción lo siguiente:- "que esta Junta Extraordinaria de Accionistas designe peritos avaluadores de los predios indicados renglones arriba a los señores Licenciado Gustavo Serrano Bonilla y Gösta Astrez Palma a fin de que informen a esta Compañía sobre los valores de dichos inmuebles dentro del plazo de cinco días a partir del día de mañana y una vez cumplida la gestión por parte de los señores peritos nos reunamos nuevamente en Junta General Extraordinaria a fin de aprobar o no dicho aporte; que aclara la moción que los peritos pueden hacer saber el resultado del encargo cometido solamente informando por escrito a la Gerencia, la misma que hará conocer a cada uno de los accionistas dicho resultado, pero eso sí hasta antes del día veinticuatro del presente mes, fecha en que desde ya pide nos reunamos nuevamente en Junta de Accionistas para decidir sobre el proyecto de reforma de Estatutos y aumento de capital presentado".-- La Junta de Accionistas apoya esta moción y como no hay objeción la somete a votación y es aprobada sin el voto del /Ingeniero Andrade Ochoa; /en consecuencia el Presidente pide que se haga saber esta aprobación en lo que a éllos interesa a los señores peritos designados, labor que deberá ejecutar el señor Gerente.- Y habiéndose terminado de tratar sobre el punto indicado en la convocatoria el Presidente declara terminada la sesión, más, concede quince minutos de receso a fin de que se redacte esta acta, y así efectuada, se reinstala la Junta de Accionistas y se pronuncia unánimemente por la aprobación de esta acta y para constancia firman el Presidente y Secretario que certifica.- firma-

CARTIERE MILIANI
FABRIANO . ITALIA

ce).- Dr. Leonardo Andrade Ochoa--Presidente.- firmado).-Gonza-
lo Ruíz-Gerente Secretario.-- Es fiel copia de su original,to-
mado del libro de Actas de la Sociedad Anónima Civil Inmobilia-
ria Sylco S. A., libro al que me remito en caso necesario.-Gua-
yaquil, a veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y cin-
co.-- (firmado).- Gonzalo Ruíz.-- GONZALO RUIZ--GERENTE-SECRE-
TARIO.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-ACTA DE SESION DE JUNTA GENE-
RAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL
INMOBILIARIA SYLCO S. A., CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE JUNIO DE
MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-- En la ciudad de Guayaquil,
a los veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos
sesenta y cinco, a las once quince minutos de la mañana, en
el local social de García Moreno número ochocientos cuatro se
reunieron los socios de la Sociedad Anónima Civil Inmobiliaria
Sylco S. A., señores Ingeniero Alfonso Andrade Ochoa quien es
poseedor de cincuenta acciones al portador de cien sucres cada
una; señor Gonzalo Ruíz quien es poseedor de veinte acciones al
portador de cien sucres cada una; doctor Leonardo Andrade Ochoa
quien es poseedor de diez acciones de cien sucres cada una;el
señor Carlos Albán Velasco quien es poseedor de diez acciones
al portador de cien sucres cada una y el señor Darío Machuca Pa-
lacios quien también es portador de diez acciones al portador
de cien sucres cada una.-- Concurrió también el señor José Re-
mán, Comisario de la Compañía.-- Dirige la sesión el Presiden-
te de la Compañía señor doctor Leonardo Andrade Ochoa y actúa
de Secretario el Gerente de la Compañía señor Gonzalo Ruíz.-En
consecuencia, el Presidente de la Compañía habiendo constatado
que está reunido el capital social, declara instalada la sesión.-

SESQUICENTENARIO DEL PRIMER GRITO DE LA INDEPENDENCIA EN HISPANOAMERICA
Serie B 1542701
SUCRE
SUCRE

El Secretario por mandato de la Presidencia, tomó nota previamente de los números de acciones de cada uno de los socios de la Compañía en documento separado.- A continuación, dispone el Presidente que el Secretario proceda a dar lectura de la convocatoria para esta Junta, la misma cuyo tenor es el siguiente:- CONVOCO A LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA SYLCO S. A., para que concurran al local social de García Moreno número ochocientos cuatro de esta ciudad el día veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta y cinco a las once de la mañana, con el fin de tratar sobre el informe presentado por los peritos señores Licenciado Gustavo Serrano Benilla y Gösta Astrom Palma, así como también sobre el proyecto de reforma de Estatutos y aumento de capital social a doscientos mil sucres.- Se adjunta sendos ejemplares para cada uno de los socios del proyecto de reforma de Estatutos y aumento de capital; en cuanto al informe presentado por los peritos indicados se entregaron asimismo personalmente a cada uno de los accionistas el día dieciocho de Junio de mil novecientos sesenta y cinco.- firmado).- Ing. Alfonso Andrade Ochoa-Presidente.-- firmado).- Gonzalo Ruiz-Gerente-Secretario.-- firmado).- José Román-Comisario.- A continuación, el Presidente de la Compañía dispone que el Secretario de la Compañía dé lectura del informe presentado por los peritos señores Licenciado Gustavo Serrano Benilla y Gösta Astrom Palma, y luego de así hacerlo, la Junta Extraordinaria de Accionistas, en sesión extraordinaria aprueba ~~por unanimidad~~ /sin el voto del Ingeniero Andrade ~~tar~~ dicho informe pericial y que en consecuencia se considere el avalúo de los dos predios que es de ciento diez mil sucres para efectos de la apertación para el aumento de capital que se

CARTIERE MILIANI FABRIANO - ITALIA

hará luego.-- El Presidente de la Compañía a continuación dispone que por Secretaría sea leído el proyecto de Reforma de Estatutos y aumento de capital, el Secretario procede a dar lectura de dicho proyecto no sin antes dejar constancia de que fué comunicado a cada socio la versión del mismo, mediante la entrega de un ejemplar anexo a la convocatoria ante de esta sesión como de la celebrada el catorce de Junio del presente año, y terminada la lectura de dicho proyecto la Presidencia ordena que se discuta el citado proyecto.- El señor Gonzalo Ruiz socicna que se apruebe íntegramente la reforma de Estatutos y aumento de capital social de la Compañía por cuanto se ajusta a las necesidades de la Compañía, debiéndose efectuar lo más pronto posible la escritura pública que formalice el proyecto, en la misma que debe constar la transferencia de dominio por parte del señor Ingeniero Alfonso Andrade Ochoa a favor de la Compañía sobre los dos predios avaluados por los peritos designados por la Compañía en ciento diez mil sucres, inmuebles que ingresarían a la Compañía como aporte por parte del accionista señor Ingeniero Alfonso Andrade Ochoa, y que en cuanto al resto del valor necesario para alcanzar los doscientos mil sucres de capital social, esto es, ochenta mil sucres, servirá la compensación de créditos que tienen los socios en la cuenta "Deudores y Acreedores" pasando a la cuenta de capital, conforme a la resolución a qué lleguemos en esta Junta de Accionistas.- La Junta apoya esta moción/y como no hay objeción alguna la somete a votación y es aprobada /sin el voto del Ingeniero Andrade /por los demás accionistas.- La Junta procede a conformar la lista de suscriptores en razón del aumento de capital y quedó en la siguiente forma:- Ingeniero Alfonso Andrade Ochoa ciento diez

SESQUICENTENARIO DEL PRIMER GRITO DE LA INDEPENDENCIA EN HISPANOAMERICA
Serie B
1542704
DR. JORGE ... REPUBLICA DE ... NOTARIO-GU

mil sucres que es el valor que aporta según el avalúo de los dos predios y treinta y cinco mil sucres por compensación de créditos a su favor por parte de la Compañía; señor Gonzalo Ruiz dieciocho mil sucres por compensación de créditos a su favor, de la Compañía; doctor Leonardo Andrade Ochoa asimismo por compensación de créditos a su favor nueve mil sucres; Carlos Albán Velasco nueve mil sucres por compensación de créditos de la Compañía ó Darío Machuca Palacios nueve mil sucres por compensación de créditos a su favor por parte de la Compañía, valores todos los cuales suman ciento noventa mil sucres que sumados a los diez mil sucres del capital social primitivo de la Compañía forman un nuevo capital social de doscientos mil sucres.- Acto seguido el señor Carlos Albán Velasco mociona lo siguiente:- "que habiéndose aprobado el aumento de capital de acuerdo a los valores indicados en la lista de suscriptores pide que una vez formalizada esta autorización a través de la escritura pública en la cual deberá suscribir a nombre de la Compañía el Presidente de la Compañía y luego de que se haya cumplido con los demás requisitos legales, se canjeen las acciones primitivas de cien sucres cada una por nuevos títulos de valor de cinco mil sucres cada uno, lo que significaría que se hará cuarenta acciones de cinco mil sucres cada una.- La Junta apoya esta moción y como no hay objeción se la somete a votación i es aprobada unánimemente, con lo que termina la sesión, concediendo la Presidencia un receso de quince minutos para la redacción de esta acta y transcurrido el cual, la Sala se reinstala y se pronuncia por la aprobación de esta acta y para constancia firman el Presidente y Secretario que certifica.- firmado).- doctor Leo-

CARTIERE MILIANI FABRIANO - ITALIA

nardo Andrade Ochoa-Presidente.-- firmado).-- Gonzalo Ruíz-Gerente-Secretario.- Es fiel copia de su original, tomado del Libro de Actas de la Compañía Sociedad Anónima Civil Inmobiliaria Sylce S. A., libro al que me remito en caso necesario.-- Guayaquil, a Junio Veintiocho de mil novecientos sesenta y cinco.-- (firmado).- Gonzalo Ruíz.-- GONZALO RUIZ--GERENTE-SECRETARIO".- INFORME PERICIAL:-- "Guayaquil, diecisiete de Junio de mil novecientos sesenta y cinco.-- Señor Gerente de la Sociedad Anónima Civil Inmobiliaria Sylce S. A.--Ciudad.-- Muy señores nuestros:- En cumplimiento del encargo que se ha servido confiarnos la Junta de Accionistas de la Compañía por usted regentada, nos hemos constituido los suscritos en los dos cuerpos de terrenos situados el uno en la ciudad de Guayaquil y el otro en las inmediaciones de la parroquia General Villamil, predios que son de propiedad del señor Ingeniero Alfonso Andrade Ochoa quien trata de aportarlos a dicha Compañía, a continuación detallamos cada uno de los predios:-- PREDIO SITUADO EN GUAYAQUIL.- El solar está signado con el número seis y está situado en la esquina Noroeste de las calles Primero de Mayo i García Moreno, como medidas tiene quince metros de frente para el lado de la calle Primero de Mayo por doce metros de fondo lo que hace una superficie de ciento ochenta metros cuadrados que avaluados a razón de cuatrocientos sucres cada metro cuadrado se avalúa dicho solar en SETENTA Y DOS MIL SUCRES.-- PREDIO SITUADO EN GENERAL VILLAMIL (PLAYAS).-- El solar está situado en las inmediaciones de General Villamil y limita al Norte con el Campo de Aviación; al Sur, posesión de José Orrala Lindao; al Este, Carretero Guayaquil-Playas y al Oeste, posesión de Teófilo Nite;

SESQUICENTENARIO DEL PRIMER GRITO DE LA INDEPENDENCIA EN HISPANOAMERICA
Serie B
1542719
DR. JORGE JA... REPUBLICA DEL ... NOTARIO-GU...

la superficie del predio es de ciento sesenta mil metros cuadrados y se lo avalúa en TREINTA Y OCHO MIL SUCRES.- En consecuencia los dos predios se los avalúa en la cantidad de CIENTO DIEZ MIL SUCRES.- No hemos considerado detallar más los predios por cuanto la descripción de éllos consta en las escrituras y los accionistas todos conocen de los dos inmuebles.- De este modo dejamos cumplido el encargo.- Del señor Gerente, muy atentos y seguros servidores.- (firmado).- G. Serrano B.-- Gustavo Serrano B.-- (firmado).- G. Astrom.-- Gösta Astrom P.".-x-x-x-x-x-x-x-

CERTIFICADOS MUNICIPALES:-- "ORIGINAL.- MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL-DEPARTAMENTO FINANCIERO-SECCION RENTAS.-- Certifico que la propiedad de Ingeniero Alfonso Andrade Ochoa situada en la parroquia rural de General Villamil (Playas).- Rol setenta mil ciento treinta i seis se encuentra al día en el pago del Impuesto Unico Municipal, por el presente año.- Avalúo-Cuatro mil setecientos sucres.-- Guayaquil, treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cinco.--Julio Blum Martínez".-x-x-x-x-x--"ORIGINAL.-MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL-DEPARTAMENTO FINANCIERO--SECCION RENTAS.- Certifico que la propiedad de Ingeniero Alfonso Andrade O. situada en la parroquia rural de General Villamil.- Rol setenta mil doscientos siete se encuentra al día en el pago del Impuesto Unico Municipal, por el presente año.- Avalúo-Cinco mil cuatrocientos sucres.- Guayaquil, treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cinco.--(f)Julio Blum Martínez".--------"ORIGINAL.- MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL-DEPARTAMENTO FINANCIERO-SECCION RENTAS.--Certifico que la propiedad de Ingeniero Alfonso Andrade O. situada en la parroquia rural de General Villamil.-Rol setenta mil ciento noventa i siete se encuentra al día en el pago del

CARTIERE MILIANI
FABRIANO - ITALIA

Impuesto Unico Municipal, por el presente año.--Avaldo-tres mil cuatrocientos sucres.-Guayaquil,treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cinco.--(f) Julio Blum Martínez".-x-x-x-CERTIFICADO DEL CUERPO DE BOMBEROS:-- "BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL.-- El infrascrito Tesorero del Benemérito Cuerpo de Bomberos, certifica:- que la propiedad de Alfonso Andrade O. situada en García Moreno, número de Rol.siete mil ciento treinta y cinco y avaluada en treinta y ocho mil doscientos sucres se encuentra al día en el pago del Impuesto del uno i medio por mil a la propiedad urbana de Guayaquil por el año de mil novecientos sesenta y cinco.- Guayaquil, veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta y cinco.-- Cuerpo de Bomberos de Guayaquil--(firmado).- A. Amaya Molina.-- por El Tesorero--Alfonso Amaya Molina-Contador Autorizado.-- HAY UN SELLO".-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-- CERTIFICADO DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES:-- "Número cero doscientos siete.-- DEPARTAMENTO FINANCIERO.-SECCION RENTAS.-- Rol número siete mil ciento treinta y cinco.-- CERTIFICO que la propiedad de Alfonso Andrade Ochoa situada en la calle García Moreno, solar número uno,manzana número ciento cuarenta y seis en terreno Propio,correspondiente a la parroquia urbana Tarqui de esta ciudad, se encuentra al día en el pago de los Impuestos y Tasas, recaudados por esta Muy Ilustre Municipalidad, en el presente año.-- Avalúo Comercial--Sesenta y tres mil setecientos sucres.-- Avalúo Catastral--Treinta y ocho mil doscientos sucres.-- Guayaquil, treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cinco.-- (firmado).- Julio Blum Martínez".-

Serie B 1542522

Enmendado:-INMOBILIARIA-Ingeniero-se-escritura-TERCERA-fil-- fué-Egüez-propiedad-de-todo-gravamen-nuestras-Sociedad-de- Bustamante-seguido-social-lectura-dispone-Extraordinaria-cuante-doscientos-a qué-créditos-través-haya-ha-seis-CIENTO-SUCRES-ciento treinta-cuatro mil setecientos--infrascrito-pago.-Ciento diez.---Entrelíneas:-Ingeniero Andrade Ochoa--sin el voto del Ingeniero Andrade--por los demás.-Testado:-alguna-por valen

Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero este TERCER TESTIMONIO en diez fojas rubricadas por mí el Notario, que sello y firmo en Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento, en los papeles sellados Nos. 1388974, 1399052, 1546545, 1390877, 1390880, 1390883, 1390886, 1542703, 1542720 y 1542522 Serie B, emisión del año de mil novecientos sesenta.-Enmendado:-1399052.-

DR. JORGE JARA GRAU * REPUBLICA DEL ECUADOR * NOTARIO-GUAYAQUIL

N O T A R I O.

CERTIFICO: Que de conformidad con la Resolución número 261 del Subintendente de Compañías Anónimas, he inscrito hoy la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Cambio de Denominación de la Compañía " INMOBILIARIA SELCO SOCIEDAD ANONIMA " por la de " INMOBILIARIA MONCA S. A. " y la susodicha Resolución en el Registro Mercantil de fojas trece mil cuatrocientos ochenta a trece mil cuatrocientos ochenta y dos número dos mil ochocientos sesenta y siete del Registro Mercantil y anotada bajo el número once mil doscientos cuarenta y ocho del Repertorio.- Guayaquil, veinte y ocho

CARTIERE PILIANI FABRIANO - ITALIA

de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.- Doctor Guillermo Intriago Alvarado, Encargado de las Funciones del Registrador de la Propiedad.-

CERTIFICO: Que hoy queda archivada una copia auténtica de la escritura pública que contiene el Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Cambio de Denominación de la Compañía " INMOBILIARIA SYLCO SOCIEDAD ANONIMA " por la de " INMOBILIARIA KINCA S. A. " y de la Resolución número 261 del Subintendente de Compañías; con arreglo al Artículo ciento cuarenta y cinco de la Ley de Compañías, reformado por el Decreto Supremo número setecientos sesenta y seis de ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.- Doctor Guillermo Intriago Alvarado, Encargado de las Funciones del Registrador de la Propiedad.-

CERTIFICO: Que se ha fijado hoy y mantendrá fijada por seis meses en esta Oficina, con sus números de orden y fecha, copia de la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Cambio de Denominación y de la Resolución número 261 dictada por el Subintendente de Compañías.- Guayaquil, veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.- Doctor Guillermo Intriago Alvarado, Encargado de las Funciones del Registrador de la Propiedad.-

CERTIFICO: Que hoy se tomó nota de esta escritura a fojas dos mil cuatro del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta y nueve, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.- Doctor Guillermo Intriago Alvarado, Encargado

de las Funciones del Registrador de la Propiedad.-

CERTIFICO: Que de fojas ocho mil ochenta y tres a ocho mil ochenta y seis número mil ochocientos cuarenta y uno del Registro de Propiedad de mil novecientos sesenta y cinco y anotada bajo el número once mil doscientos cuarenta y nueve del Repertorio, se ha inscrito hoy la transferencia de dominio de los bienes raíces aportados por los cónyuges Ingeniero Alfonso Andrade Ochoa y Piedad Peñaherrera de Andrade Ochoa al capital social de la Compañía " INMOBILIARIA MONCA S. A. " .- Guayaquil, veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.- Doctor Guillermo Intriago Alvarado, Encargado de las Funciones del Registrador de la Propiedad.-

CERTIFICO: Que al margen de las inscripciones de los títulos de dominio de los predios transferidos a esta Compañía como aporte de capital, a fojas tres mil cuatrocientos sesenta y nueve del Registro de Propiedad de mil novecientos cuarenta y ocho y quinientos cuarenta del mismo Registro de mil novecientos cincuenta y tres se ha tomado nota hoy de que tales bienes raíces han pasado a ser de propiedad de la Compañía " INMOBILIARIA MONCA S. A. " .- Guayaquil, veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.- Doctor Guillermo Intriago Alvarado, Encargado de las Funciones del Registrador de la Propiedad.- Enmendado: transferidos.-

En esta

fecha, se tomó razón de esta escritura, al margen de la matriz, fecha Mayo 14/1959. Gquil. Octubre 7/965

[signature]

DR. GUS... - GUAYAQUIL - ECUADOR